

INTERROGATORIOS

FORMADOS POR LA

COMISION ESPECIAL ARANCELARIA.

Nombrada por Real decreto de 10 de Noviembre de 1865

PARA ABRIR UNA INFORMACION

SOBRE EL DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA,

Y LOS DERECHOS DE ARANCEL IMPUESTOS
AL HIERRO FUNDIDO Y EN BARRAS, AL CARBON DE PIEDRA Y AL COKE,
Y Á LAS MANUFACTURAS DE ALGODON Y SUS MEZCLAS.



*Barcelona 12 de mayo
1866
Comision 1ª*

MADRID.

Imprenta de M. Tello, San Márcos, 26,
1866.

INTERROGATORIOS
FORMADOS POR LA
COMISION ESPECIAL ARANCELARIA,

Creada por Real decreto de 10 de Noviembre de 1865.

INSTITUT D'ESTADÍSTICA

COMISSIÓ TÈCNICA D'ANÀLISI

DE LES INVESTIGACIONS

COMISSIÓ ESPECIAL D'ANÀLISI

DE LES INVESTIGACIONS

INTERROGATORIOS

FORMADOS POR LA

COMISION ESPECIAL ARANCELARIA,

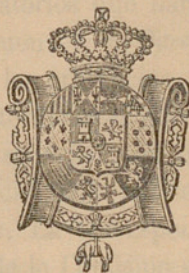
Nombrada por Real decreto de 10 de Noviembre de 1865

PARA ABRIR UNA INFORMACION

SOBRE EL DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA,

Y LOS DERECHOS DE ARANCEL IMPUESTOS

AL HIERRO FUNDIDO Y EN BARRAS, AL CARBON DE PIEDRA Y AL COKE,
Y Á LAS MANUFACTURAS DE ALGODON Y SUS MEZCLAS.



MADRID.

Imprenta de M. Tello, San Márcos, 26.
1866.



R. 16416

INTERROGATORIOS

FORMULARIOS N.º 1 A

COMISION ESPECIAL ARA VEGETARIA

Formularios que han de usarse en 19 de Julio de 1903

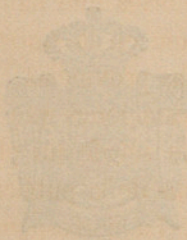
PARA USAR EN LAS INVESTIGACIONES

SOBRE EL DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA

Y LOS HECHOS DE ATRÁS IMPUESTOS

AL TIEMPO FUERTE Y EN SEÑAL, AL CASO DE FURTO Y EN EL

Y A LAS MANUFACTURAS DE VINOS Y CERVEZAS



Madrid, 1903

1903

La Comisión nombrada por S. M. para informar sobre la supresión del derecho diferencial de bandera, y sobre los derechos arancelarios del carbon de piedra y algunas otras materias, reunida en sesión de 5 del corriente para resolver la manera de abrir la información ordenada en el decreto de su creación, ha tomado los siguientes acuerdos:

Que los interrogatorios que han de servir para la información se publiquen en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias.

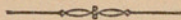
Que para las contestaciones que por escrito hayan de darse á la Comisión se señale un plazo de cuarenta dias, contados desde la fecha de la publicación de cada interrogatorio en la *Gaceta*. La correspondencia se dirigirá con sobre al Secretario de la Comisión en el Ministerio de Hacienda.

Que terminada la información escrita, abrirá la Comisión la información oral, señalando los dias que destine á cada punto, y marcando las bases á que habrá de sujetarse.

Y cumpliendo con lo dispuesto por la Comisión, se pu -

blican estos acuerdos para que lleguen á conocimiento de todos.

Madrid 9 de Enero de 1866.—El Vocal Secretario,
Lope Gisbert.



La Comision nombrada por Real decreto de 10 de Noviembre último para estudiar y proponer al Gobierno de S. M. la manera más acertada y provechosa de poner en práctica la autorizacion que al mismo concedió la ley de 24 de Junio próximo pasado para suprimir el derecho diferencial de bandera en el comercio de Europa, quitando á la vez las trabas que ligan y los gravámenes que sufre la marina mercante española, ha recibido despues por otro Real decreto el importante encargo de extender sus investigaciones y dar su dictámen sobre las reformas que pudiesen hacerse en los derechos de arancel, hoy impuestos á las manufacturas de algodón y sus mezclas, al hierro fundido y en barras, al carbon de piedra y al coke.

Penetrada la Comision de lo gravísimo de su encargo; impulsada por el justo deseo de corresponder á la confianza que en ella se ha puesto, y ansiosa de contribuir un eficazmente como le sea dable á resolver cuestiones de tan profunda influencia en el desarrollo de la pública riqueza, ha dado principio desde luego á sus trabajos, deseando manifestar que, si no con ciencia, que no atesora, al ménos con celo y actividad perseverantes, quiere ayudar al Gobierno en la difícil tarea de señalar á la nacion el ca-

mino del progreso verdadero por medio de enérgicas aunque prudentes y meditadas reformas.

Para coadyuvar á este nobilísimo propósito, y cumplir su cometido, no ha necesitado la Comision discurrir acerca de la eleccion de los medios. El más seguro de todos le ha señalado el Gobierno, ordenándole abrir una amplia informacion, en que sean oidas todas aquellas personas cuyos intereses pueden ser por la reforma lastimados ó favorecidos, las cuales sin duda alguna acudirán al patriótico llamamiento de la Comision, trayéndole abundancia de datos, observaciones y antecedentes nacidos de su saber ó fundados en su experiencia.

Para esto ha comenzado la Comision naturalmente su trabajo redactando sobre cada punto de los sometidos á su estudio una série de interrogatorios, en los cuales ha fijado detenidamente su atencion, porque fácil es de comprender que de la redaccion de esos interrogatorios pende en gran parte el resultado de la informacion, la cual no responderia á su objeto si no estuvieran bien elegidos los puntos particulares sobre que versan aquellos, ó si se presentaran indecisamente, ó si se encerraran dentro de estrechos límites, ó si incompletos no se extendieran á cuanto debieran extenderse, ó si sobradamente minuciosos entraran en inútiles pormenores. Por eso la Comision, para ir evitando todos esos escollos, ha procurado concretar bien sus preguntas, reduciéndolas cuanto le ha sido posible sin dañar á la claridad; y para salvar cualquier omision ú olvido, ha puesto al fin de cada série de ellas una general, en la que se abre campo vasto al consumidor y al productor, al industrial y al comerciante, para que libremente expongan cuanto á sus intereses particulares convenga, cuan-

to su experiencia les enseñe y su reflexion les sugiera.

Concedido á todo español en la Constitucion del Estado el derecho de elevar al Gobierno exposiciones sobre las cosas públicas, claro es que la Comision habria en todo caso recibido gustosa cuantas observaciones se le hubieran dirigido relativas al objeto de su encargo; pero una vez decretada la informacion, y habiéndose resuelto que á diferencia de otras se oiga en esta á todos, tanto á los productores como á los consumidores, es la Comision la que se anticipa dirigiéndose á todos los españoles, y en especial á los más directamente interesados, esperando que todos contribuirán al buen éxito de su estudio, ya sean movidos por el deseo del bien general, ya estimulados por el aguijon del provecho propio, el cual, aunque al pronto otra cosa muchas veces aparezca, nunca está reñido con la verdadera conveniencia nacional, si, como debe suponerse, cada uno se encierra dentro de los límites de la justicia.

Grandes auxilios confia, pues, la Comision que ha de hallar en las respuestas de las personas por su profesion interesadas en el asunto; pero no lo espera menor de la ilustrada concurrencia de las corporaciones oficiales, como son las Diputaciones de provincia, centinelas avanzadas de los derechos é intereses de cada localidad, las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio, las Sociedades Económicas de Amigos del País, y otras varias dignas del mayor respeto, todas las cuales, dando muestra una vez más de su saber y de su patriotismo, estudiarán con detenido exámen los problemas propuestos, y ofrecerán el útil contingente de sus especiales conocimientos, prestando al país un nuevo y señalado servicio.

Hay además otras asociaciones de índole privada que

tambien desea oír la Comision, sean cualesquiera las doctrinas económicas por ellas sustentadas; porque así, puestas frente á frente las diversas opiniones, es como podrá verse la luz y aparecer la verdad que busca sinceramente la Comision, la cual, despues al extender su informe, no se ha de dejar llevar de sistemáticas prevenciones, sino que ha de consultar como base los hechos bien comprobados, respetando los derechos creados y los intereses existentes, sin olvidar por eso los grandes principios económicos que la Europa civilizada reconoce por guia, y la consideracion á que son acreedores otros derechos y otros intereses.

Inútil cree la Comision excitar en favor suyo el celo de los centros oficiales: segura está de que los datos, que cualquiera de ellos posea y puedan contribuir á derramar luz sobre la materia, pronto vendrán á sus manos, sin necesidad de otra reclamacion por su parte.

Inútil juzga tambien llamar sobre tan importantes cuestiones la atencion de la prensa periódica, la cual, como constante defensora de los intereses nacionales, como encargada de dilucidar toda controversia sobre ellos promovida, sin duda alguna tomará en estos trabajos principalísima parte; y con sumo gusto acogerá la Comision sus observaciones, concediéndoles en su opinion el lugar que se merecen.

Por último, es posible que haya personas muy entendidas en las materias objeto de esta informacion, las cuales crean medio más poderoso para ejercer una influencia legítima en el ánimo de la Comision, el presentar á esta verbalmente los resultados de sus estudios ó el fruto de su experiencia; y como la Comision está decidida á aceptar todo cuanto pueda conducirla al conocimiento de la verdad, no

ha vacilado en añadir á la informacion escrita la informacion verbal, sujetándola á ciertas bases que serán publicadas oportunamente.

Obrando de esta manera la Comision, llamando á todos, estimulando á todos, abriendo á todos el palenque, nadie podrá despues alegar que no tuvo medio para hacerse oír, que sus intereses quedaron indefensos. A fin de dar un dia público testimonio de que estos propósitos no quedaron en vanas palabras, la Comision ha rogado al Gobierno de S. M. que, terminados sus trabajos, les dé en la forma que más conveniente juzgue toda la publicidad posible.

La Comision, ansiosa del acierto, pone así por su parte todo cuanto puede para conseguirlo, que es el celo para pedir, la actividad para recoger y la imparcialidad para juzgar; pero debe manifestar con llaneza que las verdaderas bases y los datos verdaderos para su informe definitivo no los puede obtener por sí misma, sino que los ha de recibir de todas esas personas y corporaciones á quienes acaba de referirse, y á las cuales, sin detenerse á encarecer lo importantísimo de este trabajo, una vez y otra con insistencia ruega que acudan á prestarle el eficaz auxilio de sus luces.

Madrid 9 de Enero de 1866.—El Presidente, Manuel Alonso Martinez.—Romualdo Lopez Ballesteros.—Tomás Asensi.—Ramon Topete y Carballo.—Hilario Nava y Cavada.—José Emilio de Santos.—Félix García Gomez.—Fernando Boccherini.—Canuto Corroza.—Mariano Cervigón.—Laureano Figuerola.—Angel Villalobos.—José Luis Retortillo.—Lope Gisbert, Vocal Secretario.

INTERROGATORIOS

RELATIVOS AL

DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA

INTERROGATORIOS

RELATIVOS AL

DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA.

INTERROGATORIO

DIRECCIO D'INSTRUMENT DE BARCELONA

INTERROGATORIO

DIRECCIO D'INSTRUMENT DE BARCELONA

INTERROGATORIOS

RELATIVOS AL

DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA.

I.

Á LOS CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES DE MADERA.

Pregunta 1.ª Cuál es el número de gradas de que dispone en su astillero; si alguna de ellas sirve de varadero; si cuenta además con algun dique, y con talleres ú obradores para la elaboracion de los efectos de armamento, y si reúne fosas y almacenes para la conservacion de la madera y de los pertrechos navales.

2.ª Cuál es el capital que representa su establecimiento; cuál el valor de los materiales acopiados, y cuántos son los gastos de su conservacion, y los generales de administracion y direccion.

3.ª Cuál es el número de buques que puede construir á la vez en su astillero, y cuáles las mayores dimensiones que puede darles, atendida la situacion y recursos del establecimiento; y en el caso de contar con dique ó varadero, cuál es el tonelaje ó calado máximo de los buques que puede admitir en uno y otro.

4.ª Cuál es la procedencia de los materiales que emplea en la construccion de los cascos, y la de los efectos elaborados que principalmente componen el armamento; y en caso de ser unos y otros, ya en totalidad, ya en parte, de procedencia

extranjera, en qué relacion se encuentra su importe con el de los empleados de produccion nacional, manifestando si el ir á buscarlos al extranjero es porque escasean, no se elaboran ó no se producen en el país, ó por las ventajas que ofrecen en calidad, duracion y precio.

5.ª Qué número de operarios ocupa ordinariamente en los trabajos de su astillero; si todos ó sólo una parte son de la localidad; si esta puede ofrecer suficiente número de operarios para dar mayor impulso á las obras, y si todo el personal obrero es matriculado ó todo es libre, ó en qué proporcion se encuentran el uno con el otro.

6.ª Qué número de buques construye en año comun, expresando su tonelaje, distinguiendo los de vela y los de vapor; manifestando si están clavados, empernados y forrados en cobre, y cuál es su coste respectivo por tonelada de arqueo, estando rematados y listos para dar la vela.

7.ª Del coste total por tonelada de arqueo, qué parte puede calcularse que corresponde al casco, y cuál al armamento, y en cada parte qué relacion guarda el importe de los materiales con el de la mano de obra y gastos generales.

Para contestar á esta pregunta se tendrá presente que el casco comprende el vaso con los herrajes de firme para el aparejo, el timon y los repartimientos interiores de bodega, cámaras, rancho de proa y toldillas, si las tiene; y el armamento abraza la arboladura, velámen, aparejo, embarcaciones menores, anclas, cadenas y demás efectos y pertrechos necesarios para la navegacion.

8.ª Cuál es la vida probable de las embarcaciones que construye, segun la procedencia y calidad de los materiales que entran en su construccion.

9.ª Qué relacion guarda el importe de las reparaciones y carenas de firme que hace con el valor de las embarcaciones nuevas que construye en año comun.

10. Qué embarcaciones extranjeras hacen ó pueden hacer concurrencia á las españolas; cuál es el coste de las primeras comparado con el de las segundas, y á qué debe atribuirse esa concurrencia.

11. Influencia que en el desarrollo de la construccion naval han ejercido: primero, la prohibicion de introducir en España buques menores de 368 toneladas de 1,000 kilogramos (400 toneladas comunes); segundo, el tipo de los derechos arencelarios impuestos á los de mayor cabida: tercero, la prohibicion de carenar en el extranjero; y cuarto, la prima, concedida á los constructores navales españoles.

12. Influencia que en el desarrollo de la industria de construcciones navales ejercerian: primero, la supresion de aquellas prohibiciones: segundo, la disminucion de los derechos que pagan varios de los materiales y objetos elaborados necesarios para la construccion y armamento de los buques y son de procedencia extranjera; y tercero, la permision de introducir con un pequeño derecho los diques flotantes, varaderos, máquinas, herramientas y aparatos en general indispensables para la construccion y reparacion de los buques.

13. Obstáculos que en nuestro país encuentra para su desarrollo la industria de construcciones navales, y medios que podria adoptar la Administracion pública para fomentarla.

II.

Á LOS DUEÑOS DE TALLERES DE CONSTRUCCION DE MÁQUINAS DE VAPOR CON DESTINO Á LA NAVEGACION, Y Á LOS QUE ADEMÁS PUEDAN CONSTRUIR BUQUES DE HIERRO.

Pregunta 1.^a Qué número y clase de herramientas mecánicas posee, y cuál es la fuerza de la máquina ó máquinas de vapor destinadas á moverla, manifestando cuál es el capital que representa el establecimiento completo, y cuáles son el valor de los materiales que ordinariamente tiene acopiados, los gastos de conservacion y los generales de administracion y direccion.

2.^a Qué número de caballos de vapor de 75 kilográme-

tros produce anualmente, y cuál es el máximo que podría producir con los recursos de que dispone en sus talleres. Cuál es la fuerza máxima de las máquinas de vapor destinadas á la navegacion que puede construir, y si elabora ó no en su establecimiento las grandes piezas de forja.

3.^a Cuál es la clase y procedencia del combustible y de los varios materiales que emplea en la construccion de las máquinas; cuál su precio, puestos á pié de fábrica; y en caso de usarlos del país y extranjeros, en qué relacion se encuentran el valor, consumo y calidad de unos y otros.

4.^a Qué número de operarios, tanto nacionales como extranjeros, emplea en sus talleres, y qué relacion guardan los sueldos ó jornales de los unos con los de los otros, expresando los recursos que ofrece la localidad en personal obrero.

5.^a Qué número de caballos de vapor construye anualmente para el Estado, y cuántos para los particulares; y aparte de las máquinas completas, cuántos juegos de calderas, con expresion de su peso, hace para el uno y para los otros, manifestando las reparaciones que practica, sea en las máquinas y calderas, sea en los cascos, y expresando, si es posible, la relacion que guarda el importe de las obras nuevas con el de las reparaciones.

6.^a Cuál es el precio medio del caballo de vapor de 75 kilogramos en las máquinas marinas completas, cualquiera que sea su fuerza; cuál el de los 100 kilogramos ú otra unidad cualquiera en piezas sueltas para las máquinas y calderas, y para las reparaciones de unas y otras, y cuál el de las reparaciones del casco en el concepto de ser de hierro.

7.^a Qué relacion existe entre el importe de las obras que exclusivamente ejecuta para los buques, ya sea de obra nueva, ya de reparaciones, y el de las demás obras que ejecuta para los diferentes ramos de la industria en general.

8.^a A qué causas atribuye el escaso desarrollo que ha logrado en España la fabricacion de máquinas de vapor aplicadas á la navegacion, y qué medios juzga que podrian emplearse para fomentarla hasta conseguir que sus productos

puedan competir en bondad y precio con los similares extranjeros.

9.^a Si cuenta su establecimiento con recursos suficientes en herramientas y personal para la construcción de buques de hierro, tanto por lo que respecta al casco y arboladura, como al montaje de sus máquinas á bordo; y en caso negativo si puede al ménos hacer la reparación de los cascos, bien sea que las obras y averías se encuentren debajo, ó bien se encuentren encima de la línea de flotación.

10. En caso de construir buques de hierro, manifestará cuál es el valor por tonelada de arqueo del buque rematado y listo para navegar; y de dicho valor qué parte corresponde al casco, cuál al armamento y cuál á las máquinas, expresando en cada uno de los casos qué relación guarda el coste de los materiales con el de la mano de obra y demás gastos.

Para contestar á esta pregunta se tendrá presente que el casco comprende el vaso con su timón, repartimientos interiores completos y herraje de firme para el aparejo; que el armamento abraza la arboladura, velámen, aparejo, embarcaciones menores, anclas, cadenas y demás pertrechos necesarios para navegar; y que en el valor de las máquinas entra el de las máquinas propiamente dichas, el propulsor, las calderas, los accesorios y útiles para el servicio de unas y otras, las carboneras y todas las piezas colocadas de firme en el casco por debajo de la flotación para servicio de las mismas, y por último, el montaje general á bordo.

11. Qué entorpecimientos encuentra para plantearse en España la industria de la construcción de buques de hierro, y qué medios juzga los más á propósito para facilitar su desenvolvimiento.

III.

Á LOS DUEÑOS DE VARADEROS Ó DIQUES QUE NO POSEAN TALLERES DE REPARACION AFECTOS Á LOS MISMOS.

Pregunta 1.^a Qué número de varaderos ó diques posee; cuál es el capital que representan; cuál es el tonelaje y calado

máximo de los buques que admiten, y cuál la tarifa de precios que tiene establecida para su uso.

2.^a Qué número de buques recibe anualmente, expresando su tonelaje, y distinguiendo si son de vela ó de vapor, nacionales ó extranjeros, con casco de hierro ó casco de madera; cuál es la importancia de las reparaciones que hace, y cuántos buques acuden con el fin sólo de limpiar y pintar sus fondos.

3.^a Qué causas se oponen al establecimiento en España de diques y varaderos, cualquiera que sea su sistema, y qué medios podría adoptar la Administración pública para facilitar su construcción y generalizar su uso.

IV.

Á LOS ARMADORES Ó NAVIEROS.

*Pregunta 1.^a*Cuál es el comercio de Europa, y en viaje redondo el precio corriente de los fletes en bandera española, y cuál en bandera extranjera, bien se haya dirigido el buque á puerto donde se pague derecho diferencial, bien á puerto donde no se pague.

2.^a Qué relación guarda generalmente el número de tripulantes de nuestros buques con el de los buques extranjeros de igual porte y aparejo en viajes análogos de Europa.

3.^a Si encuentra con facilidad el número de hombres necesarios para cubrir las tripulaciones de sus buques, tanto por lo que respecta al personal marinero, como al de los fogoneros y maquinistas.

4.^a Cuáles son los gastos que por tonelada pueden calcularse por razón de sueldo y rancho de las tripulaciones en los buques españoles, tanto de vela como de vapor, y cuáles son los que por idénticos conceptos pueden calcularse en los buques extranjeros.

5.^a Qué facilidades podrían darse á su industria relativa-

mente á las carenas y reparaciones de los buques, tanto en los cascos como en las máquinas, y así en el reino como en sus viajes al extranjero, espresando hasta qué punto cree que satisface las necesidades de la marina mercante el uso de sus careneros que la marina de guerra les facilita cuando ella no los tiene ocupados.

6.^a Cuáles son las trabas que en su concepto impiden el desarrollo de la marina mercante española en el comercio de Europa, y cuáles las ventajas positivas, expresadas en números si posible fuera, que á la misma resultarian de su supresion.

7.^a Influencia que en el desarrollo de la marina mercante española han ejercido: primero, la prohibicion de introducir en nuestro país buques menores de 368 toneladas de 1,000 kilogramos (400 toneladas comunes): segundo, el tipo de los derechos arancelarios impuestos á los buques de mayor cabida: tercero, la prohibicion de carenar en el extranjero; y cuarto, la prima concedida á los constructores navales españoles.

8.^a En el caso de suprimirse el derecho diferencial de bandera, qué ventajas ó qué perjuicios podrán experimentar los navieros que se dedican á determinadas navegaciones; y si algunas de estas sufrieran perjuicios, qué medios podria emplear la Administracion pública para evitarlos.

V.

Á LOS COMERCIANTES.

Pregunta 1.^a Cuáles son los precios de los diversos fletes en bandera nacional para el transporte de los productos de Europa, tanto en buque de vela como de vapor, atendidos el porte de las embarcaciones, los puertos que frecuentan y el peso y volumen de las mercancías, y cuáles son los respectivos en los buques análogos extranjeros.

2.^a Además de la carestia de los fletes, qué otros gastos

contribuyen á recargar el transporte de las mercancías, y cuál es la importancia de dichos recargos, con distincion siempre de si el buque es de vela ó de vapor, si lleva bandera nacional ó bandera extranjera.

3.ª Si cuenta la marina mercante española con los buques necesarios en número y capacidad, y si estos son apropiados para trasportar los diversos productos de Europa con que el comercio nacional trafica.

4.ª Qué mercancías conducidas en bandera nacional salen mas recargadas, y cuál es la importancia de su comercio, expresada en toneladas métricas.

5.ª Supuesta la supresion del derecho diferencial de bandera en el comercio de Europa y para los productos de esta parte del mundo, cuáles serian los resultados para el comercio y consumo nacional.

Madrid 9 de Enero de 1866.—Por acuerdo de la Comision, el Vocal-Secretario, Lope Gisbert.

INTERROGATORIOS

RELATIVOS Á LOS

HIERROS FUNDIDOS Y EN BARRAS.

INTERROGATORIOS

IMPRESION DE LOS

ERRORS FUNDIDOS Y EN BARRAS.

INTERROGATORIOS

RELATIVOS Á LOS

HIERROS FUNDIDOS Y EN BARRAS.

I.

Á LOS QUE EXPLOTAN MINAS DE HIERRO.

Pregunta 1.^a Qué pertenencias tiene la mina, cuál es la extension concedida y cuál la explotada.

2.^a Qué capital representan las máquinas, herramientas, talleres y demás material afecto á la explotacion, cuáles son los gastos de direccion, administracion y conservacion.

3.^a Qué número de jornales de hombres, caballerías y carros satisface en año comun, y cuál es el precio medio de los de cada clase.

4.^a Qué número de quintales métricos de mineral han sido arrancados por dia y año comun.

5.^aCuál es la naturaleza de los minerales, atendida su análisis.

6.^aCuál es el precio por clase del quintal métrico en la boca-mina.

7.^a Cuáles son los puntos de consumo y á qué distancia se hallan de los criaderos; qué cantidad se consume en el país, cuánta en el extranjero, y en qué puerto ó puertos acostumbran hacer el embarque.

8.^a Qué medios de transporte existen y cuál es la naturaleza y longitud de las vias de comunicacion que se utilizan; cuánto se transporta por mar y cuánto por tierra.

9.^aCuál es el coste del transporte por quintal métrico y kilómetro desde la boca-mina al mercado nacional ó al punto de embarque.

10. Qué medios podrian emplearse para el mayor desarrollo de la explotacion de minerales de hierro.

11. Qué otras circunstancias que no estén comprendidas en este interrogatorio deben tenerse en cuenta para la solucion económica de este asunto.

II.

Á LOS PROPIETARIOS DE ALTOS HORNOS, Á LOS QUE TIENEN TALLERES PARA EL MOLDEO Y FUNDICION, Y Á LOS QUE ADEMÁS SE OCUPAN EN CONVERTIR EL LINGOTE DE PRIMERA FUSION EN HIERRO ESTIRADO Ó LAMINADO EN BARRAS.

Pregunta 1.^a Qué número de altos hornos tiene la fábrica; cuál es la fuerza y clase de las máquinas de soplar, el número y clase de las herramientas, aparatos y enseres en general de que dispone para la fabricacion. Qué valor representa el establecimiento en todos conceptos, y cuáles son los gastos generales de conservacion, administracion y direccion.

2.^aCuál es la clase, procedencia, cantidad y precio á pié de fábrica de los minerales, fundentes y combustibles que emplea en la fabricacion, debiendo indicar si todos ó sólo alguno de los materiales expresados son preparados en el establecimiento, y si proceden de minas pertenecientes al mismo y explotadas por él.

3.^aQué clase y cantidad de hierro puede producir cada alto horno en día y año comun; cuáles las que obtiene en las mismas épocas, y si en su produccion emplea el aire caliente ó el frio.

4.^aCuál es el precio á pié de fábrica de una cantidad dada de hierro de primera fusion; expresando separadamente el que corresponde á cada uno de los materiales que concurren

á su formacion, el perteneciente á la mano de obra y el que se carga en concepto de gastos generales y diversos.

5.^a Qué usos tiene comunmente el hierro que obtiene de los altos hornos; qué partes, respecto á la produccion total, emplea en objetos de segunda fusion y convierte en hierro maleable ó dulce.

6.^a En el supuesto de emplear una parte en la fundicion de objetos para la industria en general, qué número de cubilotes ú hornos de reverbero destina á este fin; cuál es y cuál puede ser su produccion, y qué importancia tiene el taller de moldeo y fundicion.

7.^a Qué clases, procedencias y cantidades de hierros, fundentes y combustibles, emplea para obtener en el cubilote ú horno de reverbero una cantidad determinada de hierro de segunda fusion.

8.^aCuál es la procedencia y precio á pié de fábrica de los ladrillos refractarios, tierras y arenas para el moldeo y fundicion.

9.^a Qué clase de objetos puede fundir, y cuál es la de los que comunmente funde; cuál el precio de estos objetos á pié de fábrica y por unidad de peso, expresándose con separacion el que corresponde á cada uno de los hierros que entran en la mezcla, el del combustible, fundente, tierras y arenas para el moldeo, mano de obra y gastos generales y diversos.

10. En caso de convertir una parte del hierro que producen los altos hornos en hierros, en barras, qué procedimientos emplea para la conversion en hierro dulce ó maleable primero, y despues para la fabricacion de las barras, expresando el número de hornos de afino, de bola ó *puddlers* y de recalentar; el número y clase de martillos ó aparatos que les sustituyan, el de trenes de cilindros ó laminadores y demás enseres necesarios para la fabricacion.

11. Qué cantidad de hierro dulce ó maleable producen los hornos en dia y año comun; cuál la que puedan estirar ó laminar en barras, y qué precio á pié de fábrica resulta para el hierro maleable en bruto, y para el mismo hierro laminado, recartado y listo para entregar al comercio. Deberá tenerse

presente para fijar otros precios, que en el del hierro maleable en bruto entran los del lingote de primera fusion, carbon, mano de obra y gastos generales y diversos; y para el del hierro laminado en barras se agregará al que resulte para el maleable en bruto el del carbon, el de la mano de obra y los gastos generales y diversos de la terminacion.

12. Cuál es la clase y dimensiones de las barras de hierro que comunmente estira ó lamina, las dimensiones máximas que pueden tener; y si dispone del material y personal necesario para la fabricacion de barras de las diferentes clases que emplea la industria, y para la de chapas; y más principalmente para las planchas usadas en la construccion de las calderas de vapor y de las embarcaciones de hierro.

13. Qué número y clase de personal obrero emplea en el establecimiento, con expresion del jornal medio de cada clase, indicando además los que trabajan á jornal y á destajo.

14. Cuál es el valor de las primeras materias y el de los efectos elaborados que necesiten tener acopiados á pié de fábrica para que no se entorpezca la marcha del establecimiento.

15. Si cuenta el establecimiento con recursos propios, ó si existen en la localidad para reparar las averías ó desperfectos que ocurran en las máquinas y aparatos en general que emplea en la fabricacion, y si preciso fuere, para la construccion de los mismos.

16. Qué recursos y facilidades ofrece la localidad para trasportar las primeras materias á pié de fábrica y los productos elaborados en el establecimiento al puerto de embarque más inmediato á la fábrica y al punto que se considere como su mercado natural; qué distancias tienen que recorrer en uno y en otro caso, y cuánto es el recargo que sufre su precio por causa del transporte.

17. Qué causas se oponen al desarrollo de esta clase de establecimientos y qué medios podrian adoptarse, no sólo para aumentar sus productos, sino tambien para que estos pudieran competir en calidades y precios con los similares extranjeros.

18. Qué otras circunstancias que no estén comprendidas en este interrogatorio deben tenerse en cuenta para la solución económica de este asunto.

III.

Á LOS QUE OBTIENEN DIRECTAMENTE EL HIERRO DULCE Ó MALEABLE EN FORJAS Á LA CATALANA Y LO ESTIRAN Ó LAMINAN EN BARRAS, SEA EN SU ESTABLECIMIENTO, SEA FUERA.

Pregunta 1.ª Qué número de forjas á la catalana tiene su fábrica; cuál es el número y clase de las herramientas, aparatos y enseres en general de que dispone para la fabricacion; qué valor representa el establecimiento en todos conceptos, y cuáles son los gastos generales de conservacion, administracion y direccion.

*2.ª*Cuál es la clase, procedencia, cantidad y precio al pié de su fábrica de los minerales, fundentes y combustibles que emplea, debiendo indicar si todos ó algunos de los materiales expresados son preparados en el establecimiento, y si proceden de minas pertenecientes al mismo y explotadas por él.

3.ª Qué cantidad de hierro dulce puede producir cada forja en dia y año comun, y cuánta es la que efectivamente produce en el total de su fabricacion.

*4.ª*Cuál es el precio á pié de fábrica de una cantidad dada del hierro que produce, expresando separadamente qué parte de ese precio corresponde á cada uno de los materiales empleados en la fabricacion, cuál á la mano de obra, y cuál á los gastos generales diversos.

5.ª De qué medios dispone para trabajar primero y despues para estirar ó laminar en barras el hierro maleable que obtiene en bruto, cuánto puede trabajar y estirar en dia y año comun, y cuánto es lo que realmente trabaja y estira.

6.ª Cuánto le cuesta el estirar ó laminar en barras una cantidad de hierro, bien sea que lo trabaje en su estableci-

miento, ó bien que acuda á otros; y en uno y otro caso cuál es el precio á pié de fábrica de una cantidad dada de hierro en barras, en la forma que acostumbra entregarlo al comercio.

7.^a Cuál es la clase y dimensiones del hierro en bruto que obtiene y de las barras que estira ó lamina, y cuáles las mayores que podría obtener con los recursos de que dispone.

8.^a Qué aplicaciones tiene comunmente el hierro que produce; cuántos y cuáles son los centros de consumo en donde lo expende.

9.^a Qué número y clase de obreros emplea en su establecimiento, expresando el jornal medio de cada clase y designando separadamente los que trabajan á jornal y á destajo.

10. Cuál es el valor de las primeras materias y el de los efectos elaborados que necesita tener acopiados á pié de fábrica para que marche sin interrupcion su establecimiento.

11. Si cuenta con recursos propios ó si los hay en la localidad para reparar las averías ó desperfectos que ocurran en las máquinas y aparatos que emplea en la fabricacion, y si preciso fuera, para la construccion de los mismos.

12. Qué recursos y facilidades ofrece la localidad para trasportar las primeras materias á pié de fábrica, y los productos elaborados en el establecimiento al puerto más inmediato de embarque y al punto que se considere como su mercado natural; qué distancias tienen que recorrer unas y otros, y cuánto es el recargo que sufre su precio por causa del transporte.

13. Qué causas se oponen al desarrollo de esta clase de establecimientos, y qué medios podrian adoptarse para aumentar sus productos y para que pudieran competir en calidad y precio con los similares extranjeros.

14. Qué otras circunstancias que no estén tomadas en cuenta en este interrogatorio deben tenerse presentes para la resolucion económica de este asunto.

IV.

Á LOS QUE PARA SUS INDUSTRIAS SE SIRVEN DEL HIERRO FUNDIDO Y DEL
MALEABLE Ó DULCE ESTIRADO EN BARRAS.

Pregunta 1.ª Qué clases de hierro emplea; qué cantidades de cada clase consume anualmente; de dónde se surte, y á qué precio le resulta el quintal métrico de cada clase al pié de su fábrica.

2.ª Qué causas, nacidas ya de la cantidad de produccion, ya de la calidad del hierro, ya de su precio, influyen en la preferencia que da al hierro que emplea, bien sea nacional, bien sea extranjero.

3.ª Qué influencia ejerce en su industria el actual derecho arancelario impuesto á las clases de hierro que emplea, y cuáles serian los efectos del aumento, disminucion ó supresion de aquel derecho.

4.ª Qué influencia ejerce en el desarrollo de su industria el actual derecho arancelario impuesto á los objetos extranjeros similares á los de su fabricacion, y cuáles serian los efectos que podria producir el aumento, disminucion ó supresion del mismo derecho.

5.ª Qué medios podrian ponerse en práctica por la administracion pública para favorecer el desarrollo de su industria y abaratar los precios de sus productos.

V.

Á LOS QUE TRAFICAN EN HIERRO MALEABLE Ó DULCE ESTIRADO EN BARRAS
Y EN HIERRO FUNDIDO.

*Pregunta 1.ª*Cuál es la clase, cantidad, procedencia y precio, por quintal métrico, de los hierros que expende en año comun.

2.ª Qué causas, nacidas ya de la cantidad de producción, ya de la calidad, ya del precio, influyen en la preferencia que da para su surtido al hierro nacional ó al extranjero.

3.ª Qué influencia ejerce en su comercio el derecho arancelario que hoy grava al hierro fundido y en barras, y cuál la que ejercería el aumento, disminucion ó supresion del mismo derecho.

4.ª Qué medios podria poner en práctica la administracion pública para facilitar el comercio de este ramo.

Madrid 11 de Enero de 1866.—El Vocal-Secretario, Lope Gisbert.

INTERROGATORIOS
RELATIVOS AL
CARBON DE PIEDRA Y AL COKE.

INTERROGATORIOS

INTERROGATORIOS

LA VENTA DE

CARRO DE BARRA Y AL FORO

INTERROGATORIOS

RELATIVOS AL

CARBON DE PIEDRA Y AL COKE.

I.

Á LOS PRODUCTORES DE CARBON MINERAL.

Pregunta 1.^a Cuál es el número, situación y cabida superficial en metros cuadrados de las pertenencias mineras que actualmente explota y de las concesiones que, despues de obtenidas, ha dejado caducar, expresando las causas que le han inducido á consentir el abandono y la caducidad.

2.^a Qué capital representan las obras ejecutadas, las herramientas, aparatos, almacenes, y en suma, todo el material que ocupa en la explotacion.

3.^a Cuál es el número de jornales de cada clase de los que emplea en sus minas; qué abona en año comun; cuál es el jornal medio de cada clase; qué impulso podria dar á la explotacion, y cuáles son las causas que le impiden dárselo.

4.^a Qué medios emplea para ejecutar los trabajos de la explotacion; qué cantidad de combustible estraee en año comun; cuál es su calidad; cuál la proporcion entre el grueso y el menudo, y cual el destino que se da á cada clase.

5.^a Cuál es el coste de la tonelada métrica en la boca-mina, y cuál el precio de venta de cada clase en el mismo punto.

6.^a Cuáles son los mercados nacionales ó extranjeros donde se vende el carbon que saca de sus minas; á qué puertos le trasporta para embarcarle; cuál es el número de toneladas

métricas que vende en la boca-mina y en cada uno de los mercados.

7.^a Cuál es el gasto de transporte, total y por kilómetro, de la tonelada métrica, desde la boca-mina á cada mercado nacional ó á cada puerto donde embarca para el reino ó para el extranjero; en estos dos últimos casos manifestará cuál es el flete y cuánto el gasto total que resulta.

8.^a Qué medios tiene hoy para el transporte; cuáles existen en vias de ejecucion que pueda utilizar dentro de poco, y cuáles convendria establecer; expresando en números, si posible fuera, la influencia que sobre el coste actual de transporte ejerceria el medio más ventajoso próximo á realizarse, ó el establecimiento del que se indique como conveniente.

9.^a Cuál es el precio de venta de su carbon en cada uno de los mercados donde le lleva, y cuál es el precio del carbon extranjero que le hace competencia, señalando en este último precio la parte que corresponde al derecho de arancel impuesto á su introduccion.

10. A qué causas es debida la competencia que el carbon extranjero hace al nacional; cuál es la importancia de cada causa, señalando, si posible fuera en números, su influencia en el precio, y buscando su relacion en el derecho arancelario impuesto á dicho artículo; cuáles son los efectos que produciria en su industria el aumento, la disminucion ó la supresion de aquel derecho.

11. Qué medios directos ó indirectos podria adoptar la Administracion pública bajo cualquier punto de vista para facilitar la industria minera del carbon, y qué influencia tendria en su desarrollo cada uno de los medios que se propongan.

II.

Á LOS FABRICANTES DE COKE.

Pregunta 1.^a Cuál es la localidad en que tiene establecida la fabricacion del coke, manifestando si esta fabricacion es

el objeto principal del establecimiento, ó si se hace en él como cosa accesoria.

2.^a Qué capital representan los hornos, las herramientas, y en general todo el material que emplea en la fabricacion.

3.^a Cuál es el número de jornales que gasta en año comun; cuál es el precio del jornal medio; qué impulso podria dar á la fabricacion, y qué causas se lo impiden.

4.^a Qué procedimiento emplea para la fabricacion; qué cantidad de coke produce en año comun; á qué uso se aplica generalmente, y en qué proporcion para cada uno de ellos.

5.^a Cuál es el coste de la tonelada métrica al pié de fábrica, y cuál el precio de venta de la misma unidad en el mismo punto.

6.^a Cuáles son los mercados nacionales ó extranjeros donde se vende el coke que fabrica; á qué puertos le trasporta para embarcarle, y cuál es el número de toneladas métricas que vende, tanto en su fábrica como en cada uno de los mercados.

7.^a Cuál es el gasto de transporte total y por kilómetro de la tonelada métrica desde la fábrica á cada mercado nacional ó á cada puerto donde embarca para el reino ó para el extranjero: en estos dos últimos casos expresará cuál es el flete y cuánto el gasto total que resulta.

8.^a Qué medios tiene hoy para el transporte; cuáles existen en vias de ejecucion que pueda utilizar dentro de poco, y cuáles convendria establecer, expresando en número, si posible fuera, la influencia que sobre el coste actual de transporte ejerceria el medio más ventajoso próximo á realizarse, ó el establecimiento del que se indique como conveniente.

9.^a Cuál es el precio en venta de su coke en cada uno de los mercados, y cuál es el precio del coke extranjero que le hace competencia, señalando la parte de este último precio que proviene del derecho de arancel impuesto á su introduccion.

10. A qué causas es debida la competencia que el coke extranjero hace al nacional; cuál es la importancia de cada causa, señalando en números, si posible fuera, su influencia

en el precio; y buscando su relacion con el derecho arancelario hoy impuesto sobre este artículo, qué efectos produciría en su industria el aumento, la disminucion ó supresion de aquel derecho.

11. Qué medios directos ó indirectos podría adoptar la Administracion pública bajo cualquier punto de vista para facilitar la industria del coke, y qué influencia tendría en su desarrollo cada uno de los medios que se proponga.

III.

Á LOS CONSUMIDORES DE CARBON MINERAL Y DE COKE.

Pregunta 1.ª Cuál es la procedencia del carbon mineral ó de coke que consume, indicando qué cantidad consume del reino, y qué cantidad del extranjero.

2.ª Cuál es el precio del carbon ó del coke nacional en el punto de produccion ó en el mercado en que se surte y en la localidad en que lo gasta.

3.ª Cuál es el precio del carbon ó del coke extranjero en el punto de produccion ó en el mercado en que lo adquiere y en la localidad en que lo gasta, indicando en este último precio la parte que proviene del derecho arancelario pagado á la introduccion.

4.ª Cuáles son las causas nacidas, ya del precio, ya de la calidad, ya de la cantidad de produccion, que le deciden á preferir el carbon ó coke del reino ó del extranjero; cuál es la forma en que influye cada causa, y qué cantidad la representaría en el precio si no la tuviera en cuenta.

5.ª Cuál es la influencia del precio del carbon ó del coke en el de los productos que elabora.

6.ª Cuál sería en virtud de esa influencia la que ejercería en el precio de los mismos productos y consecuentemente en su consumo el aumento, disminucion ó supresion del derecho

arancelario impuesto al carbon extranjero, ó del impuesto al coke de la misma procedencia, ó del uno y el otro al mismo tiempo.

7.^a Qué medios directos ó indirectos podria adoptar la Administracion pública bajo cualquier punto de vista para abaratar el carbon de piedra y el coke, y qué influencia tendrá en los precios del uno y del otro cada medio que se proponga.

Madrid 18 de Enero de 1866.—El Vocal-Secretario, Lope Gisbert.

La cantidad de carbón que se consume en la fabricación del hierro es de 1.500 libras por tonelada de hierro líquido. Este carbón se consume en la fabricación del hierro y en la fabricación del acero.

En la fabricación del hierro se consume carbón en la fabricación del hierro y en la fabricación del acero. Este carbón se consume en la fabricación del hierro y en la fabricación del acero.

Gisbert.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objeto...

El presente trabajo tiene por objeto...

El presente trabajo tiene por objeto...

El presente trabajo tiene por objeto...

El presente trabajo tiene por objeto...

El presente trabajo tiene por objeto...

El presente trabajo tiene por objeto...

El presente trabajo tiene por objeto...

El presente trabajo tiene por objeto...

El presente trabajo tiene por objeto...

El presente trabajo tiene por objeto...

El presente trabajo tiene por objeto...

El presente trabajo tiene por objeto...

INTERROGATORIOS

RELATIVOS Á LAS

MANUFACTURAS DE ALGODON Y SUS MEZCLAS

INTERROGATORIOS

RELATIVOS Á LAS

MANUFACTURAS DE ALGODON Y SUS MEZCLAS.

INTERROGATORIOS

MANUFACTURAS DE ALGODON Y SUS MEZCLAS

INTERROGATORIOS

RELATIVOS A LAS

MANUFACTURAS DE ALGODON Y SUS MEZCLAS

INTERROGATORIOS

RELATIVOS Á LAS

MANUFACTURAS DE ALGODON Y SUS MEZCLAS.

I.

Á LOS FABRICANTES DE HILADOS DE ALGODON.

Pregunta 1.^a Qué clase de motor emplea, es decir, si de fuerza animal, ó hidráulica ó de vapor; cuánta es la fuerza, expresada en caballos de 75 kilográmetros, que el motor puede producir; cuánto carbon consume, y cuál es el valor de este combustible puesto en fábrica, detallando su precio en el país productor, los fletes, comisiones, derechos de arancel y demás gastos.

2.^a Qué número de máquinas hilanderas tiene en su fábrica, expresando el número de los husos y el de las máquinas preparatorias. Qué capital representan el edificio, el motor y toda la maquinaria: si el edificio fuese alquilado con ó sin fuerza motriz, se expresará esta circunstancia, manifestando el alquiler que se paga.

3.^a Cuál es la cantidad de algodón en rama que emplea en año comun; cuál es su valor al pié de su fábrica, detallando el precio de compra en el país productor ó en los depósitos de Europa, los fletes, comisiones y demás gastos.

4.^a Cuánto es el valor de los materiales que necesita tener acopiados para la marcha regular de su establecimiento, manifestando si los encuentra en el país ó si tiene que acudir por ellos al extranjero.

5.^a Qué número de operarios emplea, con distincion de varones ó hembras, niños ó adultos, y con expresion del jornal de cada clase, segun su sexo y ocupacion. Si emplea algunos operarios extranjeros lo manifestará, exponiendo la causa por que recurre á ellos.

6.^a Cuánta es la cantidad de hilados que produce en año comun, expresando separadamente los de cada numeracion. Cuál seria la mayor cantidad que podria producir, atendidos los medios con que cuenta en su establecimiento.

7.^a Á cuánto asciende el gasto total de fabricacion de cada una de las clases ó números de hilados, expresando además separadamente qué parte de aquel gasto corresponde al combustible, á los jornales, á los gastos de administracion y á cada uno de todos los demás.

8.^a Qué proporción guarda el gasto especial de hilar con el valor ó precio en fábrica del algodón hilado.

9.^a En el caso de producir algodones torcidos, cuál es el coste especial de las operaciones de torcer.

10. Qué medios podria, en su opinion, emplear la administracion pública para favorecer el desarrollo de su industria en el país y para que pueda sostener la concurrencia de la misma en el extranjero, exponiendo cuanto acerca de este punto le parezca digno de tomarse en cuenta.

II.

Á LOS FABRICANTES DE TEJIDOS DE ALGODON LISOS, CRUZADOS Y DE PUNTO.

Pregunta 1.^a Qué clase de motor emplea, es decir, si de fuerza animal, ó hidráulica ó de vapor; cuánta es la fuerza, expresada en caballos de 75 kilográmetros que el motor puede producir; cuánto carbon consume, y cuál es el valor de este combustible puesto en fábrica, detallando su precio en el país productor, los fletes, comisiones, derechos de arancel y demás gastos.

2.^a Qué números de telares tiene en su fábrica; qué capital representa el edificio, el motor y todo el material completo destinado á tejer; si el edificio, con ó sin motor, fuese alquilado, se expresará esta circunstancia y el precio del alquiler.

3.^a Cuánto es el valor de los materiales que necesita tener acopiados para la marcha regular de su establecimiento, manifestando si los encuentra en el país ó si tiene que acudir por ellos al extranjero.

4.^a Qué número de operarios emplea, con distincion de varones ó hembras, niños ó adultos, y con expresion del jornal de cada clase, segun su sexo y ocupacion. Si emplea algunos operarios extranjeros lo manifestará, exponiendo la causa por que recurre á ellos.

5.^a Qué clase de tejidos produce, fijando en metros y en kilogramos la cantidad de cada clase y el total de su produccion en año comun.

6.^a Cuál es la cantidad diaria de cada clase de tejidos en metros y en kilogramos que puede producir un telar en las horas acostumbradas de trabajo.

7.^a A cuánto asciende el coste del producto diario de un telar. Cuánto cuesta de tejer un kilogramo de cada clase de tejidos, y qué parte de ese gasto total corresponde á los especiales de salarios, combustibles, gomas y demás.

8.^a Cuál es el coste de las operaciones que se hacen con la tela despues de tejida hasta presentarla empaquetada en venta, expresando la parte que corresponde á los jornales, al combustible y á cada uno de los otros gastos.

9.^a A cuánto ascienden en junto los gastos de fabricacion, incluyendo el de la contribucion industrial, y cuánto importa separadamente cada uno de dichos gastos.

10. En qué proporcion está el valor de cada una de las clases de tejidos que fabrica con el de los hilados que entran respectivamente en su fabricacion.

11. Cuál es la relacion que en cada clase de tejidos guarda el número de hilos comprendidos en el cuadrado del cuarto de pulgada española, con la numeracion respectiva de los mismos.

12. Qué medios podría, según su opinión, emplear la Administración pública para favorecer el desarrollo de su industria en el país, y para que pueda sostener la concurrencia de la misma en el extranjero, manifestando acerca de este punto cuanto le parezca digno de tomarse en cuenta.

III.

Á LOS QUE EJERCEN LA INDUSTRIA DE BLANQUEAR, TEÑIR Y ESTAMPAR TEJIDOS DE ALGODON.

Pregunta 1.ª Qué clase de motor emplea, es decir, si de fuerza animal, ó hidráulica ó de vapor; cuánta es la fuerza, expresada en caballos de 75 kilográmetros, que el motor puede producir; cuánto carbon consume, y cuál es el valor de este combustible puesto en fábrica, detallando su precio en el país productor, los fletes, comisiones, derechos de arancel y demás gastos.

2.ª Qué capital representan el edificio y el material de la fábrica.

3.ª Cuáles son las primeras materias que emplea, en qué cantidad las gasta y á cómo le cuestan al pié de su fábrica.

4.ª Cuánto es el valor de los materiales que necesita tener acopiados para la marcha regular de su establecimiento, manifestando si los encuentra en el país ó si tiene que acudir por ellos al extranjero.

5.ª Qué número de operarios emplea, con distincion de varones ó hembras, niños ó adultos, y con expresion del jornal diario de cada clase, según su sexo ú ocupacion. Si emplea algunos operarios extranjeros, lo manifestará, exponiendo la causa por que recurre á ellos.

6.ª Qué cantidad en metros y en kilogramos, y qué clases de tejidos blanquea, tiñe ó estampa, y cuál sería la cantidad mayor que podría blanquear, teñir ó estampar atendidos los recursos de su fábrica.

7.^a Cuál es el costo de cada una de las operaciones de blanquear, teñir ó estampar cada tejido, y qué parte de ese coste representan el combustible, las primeras materias, los salarios, los gastos generales de administracion y la contribucion industrial.

8.^a Qué proporcion guarda el valor de cada clase de tejidos en crudo con el que tiene despues de blanqueado, teñido ó estampado.

9.^a Qué medios podria, segun su opinion, emplear la Administracion pública para favorecer el desarrollo de su industria en el país, y para que pueda sostener la concurrencia de la misma en el extranjero, exponiendo razonadamente acerca de este punto cuanto le parezca digno de tomarse en cuenta.

IV.

Á LOS FABRICANTES DE TEJIDOS CON MEZCLA DE ALGODON.

Pregunta 1.^a Qué capital representan el edificio y el material de la fábrica; qué clase de motor emplea; cuántos telares tiene, y cuál es, expresada en kilógramos, la produccion de la fábrica en un año comun.

2.^a Qué clases de tejidos fabrica en su establecimiento, expresando la cantidad en metros y en kilógramos que produce, y la mayor que podria producir atendidos los recursos con que cuenta.

3.^a Qué primeras materias emplea, y cuál es su coste, detallando en las importadas del extranjero su precio en el país productor ó en los puntos de depósito, los fletes, gastos de comision, derechos de aduanas y demás.

4.^a Cuánto es el valor de los materiales que necesita tener acopiados para la marcha regular de su establecimiento, manifestando si los encuentra en el país ó si tiene que acudir por ellos al extranjero.

5.^a Qué número de operarios emplea, con distincion de va-

rones ó hembras, niños ó adultos, y con expresion del jornal de cada clase, segun su sexo y ocupacion. Si emplea algunos operarios extranjeros, lo manifestará, exponiendo la causa por que recurre á ellos.

6.^a Cuál es la cantidad diaria de cada clase de tejidos en metros y en kilógramos que produce un telar en las horas acostumbradas de trabajo. A cuánto asciende el coste de su producto diario, y por lo tanto á cómo cuesta el tejer un kilógramo de cada clase de tejidos, expresando la parte que corresponda á la materia primera, á los salarios, combustibles y á cada uno de los demás gastos.

7.^a Cuál es el coste de las operaciones que se hacen con la tela despues de tejida hasta presentarla empaquetada en venta, expresando la parte que corresponda á los jornales, al combustible y á cada uno de los otros gastos.

8.^a En qué proporcion por término medio entra el algodón en cada una de las clases de tejidos que fabrica.

9.^a En qué proporcion está el valor de cada clase de tejido que fabrica con el de los hilados que le componen.

10. Qué medios podria, segun su opinion, emplear la Administracion pública para favorecer el desarrollo de su industria en el país, y para que pueda sostener la concurrencia de la misma en el extranjero, manifestando acerca de este punto cuanto les parezca digno de tomarse en cuenta.

V.

Á LOS COMERCIANTES EN ALGODONES.

Pregunta 1.^a Qué mercados y fábricas nacionales ó extranjeras son las que principalmente proporcionan al consumo de la Península los algodones en rama, los hilados y los tejidos de algodón puro, y los de otras materias con mezcla de algodón.

2.^a Cuáles son los precios en año comun del algodón en

rama, de los hilados y de los tejidos de mayor consumo en los mercados y fábricas de España.

3.^a A cuánto ascienden todos los gastos, especificando además en detalle cada uno de estos para cada 100 kilogramos de algodón en rama, y para cada kilogramo de hilados y tejidos desde su compra en fábrica hasta su venta en los principales mercados del reino para el consumo.

4.^a Cuál es en el extranjero el precio de los hilados y tejidos que allí se consumen y que son de fabricación igual ó análoga á los que aquí se producen. Qué clases de hilados y tejidos se producen en nuestro país en cantidad bastante á satisfacer las necesidades del consumo, y cuáles las que no se producen en cantidad suficiente.

5.^a Qué proporción guarda aproximadamente la producción nacional con la demanda de los hilados y tejidos de mayor consumo.

6.^a Qué número de hilos cuentan los tejidos comunes de algodón fabricados en el país, así blancos como teñidos y estampados, que en mayor cantidad demanda el consumo. Cuál es el número máximo de hilos que entra en los tejidos análogos de fabricación extranjera.

7.^a Qué proporción guardan entre sí, por término medio, en los tejidos con mezcla el algodón y la otra materia de que aquellos se componen.

8.^a Qué clasificación le parece más á propósito para tarifar con la mayor exactitud y equidad posibles los tejidos con mezcla de algodón.

9.^a Qué facilidad encuentra el comerciante en las fábricas nacionales para satisfacer los pedidos que exigen sus operaciones mercantiles.

10. Qué otros extremos no comprendidos en este interrogatorio juzga que deben tenerse presentes para tomar en esta materia acertadas y útiles resoluciones.

Madrid 26 de Enero de 1866.—El Vocal-Secretario, Lope Gisbert.

rama, de los hilados y de los tejidos de mayor consumo en los
mercados y fábricas de España.

3.º A cuanto ascienden todos los gastos, especificando
además en detalle cada uno de estos para cada 100 hilos
mos de algodón en rama y para cada kilogramo de hilados
y tejidos desde su compra en fábrica hasta su venta en los
principales mercados del reino para el consumo.

4.º Cual es en el extranjero el precio de los hilados y tejidos
que allí se consumen y que son de fabricación igual y
análoga á los que aquí se producen. Qué clases de hilados y
tejidos se producen en nuestro país en cantidad bastante á sa-
tisfacer las necesidades del consumo, y cuáles las que no se
producen en cantidad suficiente.

5.º Qué proporción guarda aproximadamente la produ-
ción nacional con la demanda de los hilados y tejidos de ma-
yor consumo.

6.º Qué número de hilos cuentan los tejidos comunes de
algodón fabricados en el país, así hilados como tejidos, y es-
timate, que en mayor cantidad demanda el consumo. Qué
es el número máximo de hilos que entra en los tejidos análo-
gos de fabricación extranjera.

7.º Qué proporción guardan entre sí por término medio,
en los tejidos con mezcla de algodón y la otra materia de que
aquellos se componen.

8.º Qué clasificación le parece más á propósito para tra-
tar con la mayor exactitud y equidad posibles los tejidos con
mezcla de algodón.

9.º Qué facilidad encuentra el comerciante en las fábricas
nacionales para satisfacer los pedidos que exigen sus opera-
ciones mercantiles.

10.º Qué otros extremos no comprendidos en este inter-
rogatorio juzga que deben tenerse presentes para tomar en esta
materia acertadas y útiles resoluciones.

Madrid 30 de Mayo de 1860.—El Vocal Portavoz, D. José
Gispert.

RF-14-72

